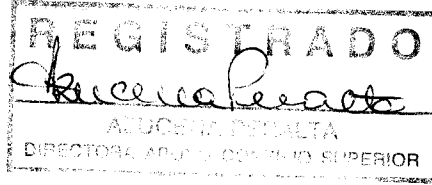




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 173/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Oscar Adolfo BRANCIFORTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 173/2011 de la Facultad Regional Tucumán

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

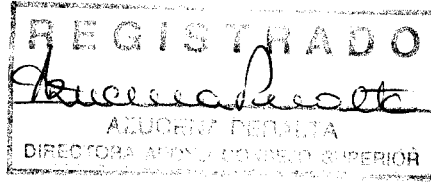
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 173/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final,



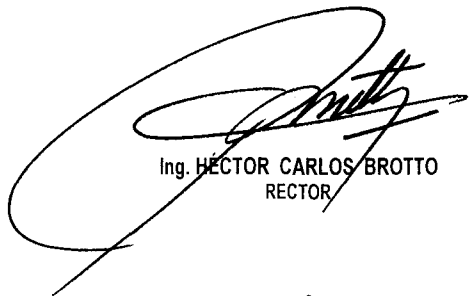
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Oscar Adolfo BRANCIFORTI, Legajo N° 23029, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1346/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior